

Newsletter

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

Concejalía de promoción económica

Nº 15 de 2020 (Fecha: 20/05/2020)

Indice

- Ofertas de empleo
- Información laboral para trabajadores y empresas
- Recursos orientación para trabajadores y empresas
- Información sobre formación para trabajadores y empresas
- Webinars A.E.D.L.



Servicios de la A.E.D.L.

- Servicio de Intermediación laboral (Bolsa de empleo).
- Servicio de Información a sobre asuntos laborales (Empresas y trabajadores).
- Servicio de orientación profesional.
- Servicio de asesoramiento a emprendedores.
- Servicio de Formación a trabajadores y empresas.
- Newsletter semanal.
- Servicio de difusión y promoción de la empresa local.



Atención telemática

Contacta:



adl@palazuelosdeeresma.es /92144935

A.E.D.L DEL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

MECÁNICO DE VEHÍCULO PESADO

Localidad: Segovia

Desde el grupo avanza, precisamos incorporar a un mecánico de vehículos pesados para un contrato temporal.

Las funciones principales serían:

- Localiza y diagnostica los fallos o averías y reparación de las mismas, utilizando sistemas electrónicos y programas informáticos de detección de fallos de los vehículos para detectarlos.
- Analiza la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.
- Selecciona los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos.
- Selecciona las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.
- Repara conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas mecánicos del vehículo, utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes

*FP electromecánica/ automoción

*Conocimiento de vehículo pesado

*Estar interesado en un contrato temporal

Interesados enviar CV a adl@palazuelosdeeresma.es. Asunto del correo "CV mecánico vehículo pesado".

ECYL

TÉCNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (CON DISCAPACIDAD), EN VALVERDE DEL MAJANO (SEGOVIA)

Empresa de producción industrial en Valverde del Majano necesita cubrir puesto de **TÉCNICO / OPERARIO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** en su entorno de producción.

Requisitos obligatorios:

Con **Certificado de Discapacidad** igual o superior al **33%**

Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquier Oficina de Empleo.

Titulación mínima requerida:

Bachillerato, F.P. Básica, F.P. de Grado Medio, ESO.

Carné de Conducir y vehículo propio.

Funciones:

Resolución de incidencias eléctricas de mantenimiento de maquinaria industrial

Variadores de frecuencia

Esquemas eléctricos de potencia y control

Puesta en marcha de nuevas instalaciones

Condiciones laborales:

Contrato indefinido

Horario de trabajo por turnos de mañana, tarde y noche; de lunes a sábado

Sueldo 20.000 euros brutos anuales.

Para solicitar el puesto: (hasta el 30 de mayo)

Las personas interesados/as, que cumplan los requisitos, deben enviar su currículum, copia de DNI/NIE y justificante de Grado de Discapacidad a la **Oficina de Empleo de Segovia** en el correo electrónico: perdoman@jcy.es Indicar en el Asunto "Oferta Técnico de Mantenimiento con Discapacidad"

Fuente: ECYL. O.E. de Segovia

Municipio: VALVERDE DEL MAJANO (SEGOVIA)

ADMINISTRATIVO/A

Localidad: Gomezserraín.

Descripción:

Requisitos: Formación profesional superior administración y el carné de conducir.

Duración del contrato: 180 días.

Interesados enviar C.V. a ecylcuellar@jcy.es

MECÁNICO-AJUSTADOR DE CAMIONES Y AUTOBUSES

Descripción:

Contrato de 3 meses, después 9 y pasa a indefinido. sueldo 1100 brutos interesados enviar cv a :

carmen.llorente@lapalomasegoviana.com Asunto : Oferta MECANICO Difusión ECYL

PEONES AGRÍCOLAS

Para recogida de fruta en chañe y coca (Segovia) periodo de junio a septiembre salario smi + incentivos de producción jornada de lunes a domingo con descansos rotativos posibilidad de alojamiento en la finca tlf : 619805919 // 678385346 llamar de 08:30 a 14:30

EMPLEO RURAL

Honore

Operario máquina procesado de puerros. chañe

Soldador. Vallelado

Personal de envasado. Vallelado

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

Nordeste

Se alquila o traspasa peluquería en funcionamiento

Se alquila local ubicado dentro de supermercado.

Se vende o traspasa lavandería industrial

Se alquila bar restaurante en funcionamiento

se alquila el bar de la piscina municipal

Gero cultora con experiencia

Repartidor con carné b

[Enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

SEGOVIA ACTIVA

Mecánico. La Paloma Segoviana, S.A.. Contrato: 3m +9m+indefinido. Jornada completa, partida, de lunes a sabados 19/05/2020. [ver oferta](#)

SEGOVIA EMPLEO

[Programador.NET Senior](#). LIBNOVA

TUTRABAJO

[TRACTORISTA-CARGADOR](#) Segovia 19/05/2020
[ENFERMERO](#) Segovia 18/05/2020
[OPERARIO DE MANTENIMIENTO](#) Segovia 18/05/2020
[DEPENDIENTE TIENDA MATERIAL DE JARDINERIA](#) Segovia 14/05/2020

INFOJOBS

[Almacenero](#). Brenda Navas Hernangómez. Valseca
[Cajero/a Reponedor/a a 22 h/sem para Segovia](#). Lidl- Narón. Segovia
[Técnico/a de impresión digital](#). ADECCO ALIMENTACION. Segovia
[Enfermero/a CARBONERO EL MAYOR](#). Segovia URGE. Senior. Carbonero El Mayor
[Montador](#). AYUSO FRANCISCO JORGE. Valseca
[Administrativo/a Logística](#). INDUSTRIAS DEL CUARZO, S.A. Carrascal Del Río
[Técnico de Mantenimiento](#). Planta del Espinar. Alueuropa. El Espinar
[MECANICO/MONTADOR CUALIFICADO POR VEHICULO INDUSTRIAL](#). SERVICIO LA UNION SEGOVIA SL. Valverde Del Majano
[OFICIAL EN CARPINTERÍA METÁLICA](#). IMER. Segovia
[Técnico/a de mantenimiento industrial electrónico y/o mecánico](#). ONTEX. Valverde Del Majano
[Mecánico de vehículo industrial](#). Avanza Spain. Segovia
[Trabajador/a social](#). Senior. Carbonero El Mayor
[Director/a Nueva Agencia de Prevención en Segovia](#). Prevensystem. Segovia
[Asesor/a Comercial CONTRATO INDEFINIDO](#). Grupo Berner. Villacastín
[Técnico/a en Mantenimiento Industrial Eléctrico](#). TRIEM Executive Search. Segovia
[Operario/a almacén Cuellar](#). SYNERGIET.T., E.T.T. Castilla León. Cuellar
[Enfermero/a Geriatria orientado a Gestion](#). EXCELLENCE INNOVA. Sacramenia
[Desarrollador Microsoft NAVISION](#). Walters People. Segovia
[Agente Inmobiliario Comercial Alta Remuneración](#). SAFTI. Segovia
[Técnico de gestión de personas U.V.E. SA](#). Cuéllar

OTRAS FUENTES

[Farmacéutico](#). El Espinar. Adecco
[Técnico/a de impresión digital](#). Segovia. Adecco
[Repartidor/a carnet B](#). Segovia. Adecco
[Administrativos](#). Segovia
[Técnicos sector dimatización](#). Otras empleo. Segovia
[Se necesita tractorista de skider](#). Otras empleo en Valsain Segovia

WEBINARS DE LA A.E.D.L.

La Agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma ofrece talleres online para trabajadores y empresas.

Webinar: ¿Qué es la garantía juvenil?

29/05/2020 HORARIO DE 12:00 A 13:30 HORAS

Encuentro Webinar gratuito destinado a jóvenes de entre 16 y 29 años.

El Consejo de la Juventud de Castilla y León ofrece un proceso de orientación profesional, formación e inserción a los jóvenes a través del Programa de Garantía Juvenil con el objetivo de mejorar su búsqueda de empleo, en colaboración con el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Hablaremos de:

- ¿Qué es el programa de Garantía Juvenil?
- Posibilidades de empleo, formación y prácticas nacionales e internacionales.
- Información sobre boletín de empleo elaborado semanalmente.

A.E.D.L.

AYUNTAMIENTO DE
PALAZUELOS DE ERESMA



Inscripción: [Rellenar este formulario](#)

INFORMACIÓN LABORAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS

NOVEDADES AYUDAS A TRABAJADORES

Ampliación situación legal de desempleo:

Pueden solicitar la prestación quienes hayan sido cesados en periodo de prueba, con posterioridad al 9 de marzo de 2020, así como quienes hubieran cesado voluntariamente a partir del día 1 de marzo de 2020, por tener un compromiso firme de contratación con otra empresa, si ésta hubiera desistido del mismo como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19

Prestación extraordinaria Empleadas de hogar

Las empleadas de hogar que hayan perdido su trabajo durante el estado de alarma o hayan visto reducidos sus ingresos tienen derecho a cobrar un subsidio extraordinario con el límite del salario mínimo (950 euros) que se puede solicitar desde el 5 de mayo. El importe es del 70 % de la base de cotización y se puede compatibilizar con otros empleos. [En este enlace encontrarás más información sobre el Sistema Especial de Personas Empleadas del Hogar.](#)

Prestación extraordinaria Trabajadores temporales

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros subsidios extraordinarios de 440 euros. [En este enlace encontrarás más información.](#) Puede pedirse desde el 5 de mayo.

Si se encuentra en situación de desempleo **no motivada por un ERTE**

Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario [d@ve](#) puede

- [Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento](#)
- [Presentar la solicitud](#)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

PASOS PARA CONSULTAR EL ESTADO DE TU PRESTACIÓN POR DESEMPEÑO EN NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA

- 1 Entra en <https://sede.sepe.gob.es>
- 2 Accede a la pestaña "Procedimientos y servicios"
- 3 Selecciona "Personas"
- 4 Selecciona "Consulta los datos y recibo de su prestación"
- 5 Selecciona "Consultas de la prestación"
- 6 Selecciona "Datos de contraste"
- 7 Introduce tu NIF/NIE, las 10 últimas posiciones de la cuenta bancaria que diste para cobrar y tu número de teléfono
- 8 Si tu prestación está reconocida podrás ver la cuantía y la duración

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Agricultores

Los parados, trabajadores con subsidio agrario, renta agraria o con prestación por desempleo podrán trabajar en el campo sin perder el paro, según [un real decreto del Gobierno](#). También los extranjeros a los que se les renovará el permiso de trabajo si finalizan antes del 30 de junio, y a los jóvenes extranjeros de entre 18 y 21 años a los que se les expedirá el permiso de trabajo. Se reduce la cotización para trabajadores agrarios durante periodos de inactividad en 2020.

Reducción de jornada

La Seguridad Social compensará el pago de los salarios a los [trabajadores que tengan que quedarse en casa o reducir su jornada para cuidar familiares](#). Una de las primeras medidas que ha perdido fuerza tras la avalancha de ERTes en todo tipo de empresas.

PREGUNTAS FRECUENTES PARA TRABAJADORES (SEPE)

Más información en los siguientes enlaces:

- [SEPE](#)
- [CCOO](#)
- [Guía laboral de Ugt](#)

INFORMACIÓN A EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

NOVEDADES AYUDAS Y MEDIDAS DE APOYO A EMPRESAS

Prestación por Cese de Actividad Extraordinario

El artículo 17 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, vino a regular una prestación, la de [Cese de Actividad Extraordinario](#), que va dirigida a paliar la caída de ingresos de todas estas actividades, tanto las suspendidas, como las que a pesar de no estar obligadas a cerrar, han tenido grandes caídas de ingresos.

¿Quién puede acceder a ella?

Esta prestación va **exclusivamente dirigida a los autónomos**, es decir, a aquellos que están afiliados al

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Dentro de este colectivo, hay **dos tipos de beneficiarios de esta prestación.**

- Por un lado, los **trabajadores por cuenta propia cuyas actividades quedaron suspendidas por la declaración del estado de alarma** (según el anexo del RD 463/2020), ya sea hostelería, comercio de productos no esenciales o diferentes actividades turística.
- Otra de las formas de acceder a esta prestación es **acreditando un determinado nivel de pérdidas.** Concretamente, el autónomo tendrá que demostrar que su facturación en el mes anterior al momento en que se solicitó la prestación **se ha visto reducida al menos un 75%** en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

¿Cuánto cobrará el autónomo?

La prestación por Cese de Actividad extraordinario no tiene un importe fijo. **Se determina aplicando el 70% a la base reguladora por la cotiza el autónomo.** Si, por ejemplo, está cotizando por la mínima, entonces cobrará 661 euros (70% de 944,35 euros). Según los datos que maneja la asociación de mutuas AMAT, los autónomos han cobrado una media de 729 euros por el Cese de Actividad Extraordinario.

Esta prestación es retroactiva, lo que quiere decir que el autónomo, desde el momento en que pase a estar acogido de a ella **cobrará en un único pago todo el importe de los días en los que ha estado decretado el Estado de Alarma** o bien en los que pueda acreditar pérdidas vinculadas a esta situación. Por ejemplo, los autónomos a los que se les reconoció el 30 de abril la prestación cobraron 47 días, correspondientes al tiempo en el que había estado en ese momento decretado el Estado de Alarma (desde el 14 de marzo).

Además, **el autónomo estará exento de pagar su cuota a la Seguridad Social mientras esté acogido a esta prestación.** Cabe recordar que la Seguridad Social cobró la cuota de marzo a los autónomos, aunque estuvieran acogidos a la prestación. Sin embargo, tal y como informó este periódico, desde el pasado 10 de mayo, la Seguridad Social ya está devolviendo parte de la cuota de marzo a los autónomos que tengan reconocido el Cese de Actividad extraordinario. Todos ellos cobrarán "en los próximos días" un mínimo de 170 euros, correspondientes a los días de marzo que estuvo decretado el Estado de Alarma.

En cuanto al periodo de cotización mínimo, como no se exige ninguno -a diferencia del cese ordinario-, aquellos que lleven menos de 12 meses de cotización como autónomos podrán optar, independientemente de la base que hayan escogido, a la cuantía equivalente al 70% de la base mínima de cotización del Régimen de Autónomos que será aplicable también a los Trabajadores del Mar (70% de 944,35€=661,04€).

¿Cuánto dura la prestación?

En principio, y en vistas a lo que recoge la ley, **por el momento, esta prestación sólo durará hasta el último día del mes en que se declare el Estado de Alarma.** Si no se alargara en mayo, la prestación acabaría el 31 de mayo. Si se hiciera otra prórroga más, entonces acabaría el 30 de junio

De todos modos, **el Gobierno está estudiando alargar, al menos, hasta el 30 de junio la prestación** por Cese de Actividad extraordinario, al igual que hizo con los ERTE por causa de fuerza mayor. Al menos, no lo descarta, según aseguró el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, tras haber asistido a la primera reunión de la mesa interministerial en la que trasladó a los ministros una serie de peticiones para mitigar el impacto del Estado de Alarma entre los autónomos ahora que ha comenzado la desescalada.

Además, el Ejecutivo pidió a las organizaciones de autónomos que detecten aquellos sectores que se han visto más perjudicados por la crisis para prorrogar en estos casos la prestación de cese de actividad extraordinario más allá del Estado de Alarma.

¿Perderé la prestación si abro mi negocio?

No. De momento, y aunque no hay ninguna orden publicada en el BOE que garantice que los autónomos que abran no perderán la prestación, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones aseguró que **"los autónomos que tengan reconocida la prestación extraordinaria la volverán a cobrar en el mes de mayo, independientemente de que vayan abriendo sus negocios conforme a lo establecido en el plan de desescalada"**.

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD PARA AUTÓNOMOS

LOS 1.154.195 AUTÓNOMOS QUE HAN COBRADO LA PRESTACIÓN* EN ABRIL VOLVERÁN A PERCIBIRLA EN MAYO AUNQUE ABRA SUS NEGOCIOS DENTRO DE LO AUTORIZADO EN EL PLAN DE DEESCALADA

*Una vez aprobada, la prestación extraordinaria por cese de actividad se percibe hasta el último día del mes que finaliza el estado de alarma (ahora mismo sería hasta el 31 de mayo)

ESTE ES LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

¿Con qué otras prestaciones es (in)compatible?

Tras los últimos cambios, han acabado reconociéndose como incompatibles con el cese de actividad extraordinario tan sólo aquellas prestaciones que, por su naturaleza, impiden el ejercicio de la actividad como:

- La incapacidad temporal o permanente:
- Incapacidad temporal o permanente:
- Maternidad o paternidad
- Desempleo contributivo o asistencial
- Jubilación contributiva, no contributiva y anticipada (a excepción de la **jubilación activa, que sí es compatible**)
- Algunas ayudas autonómicas por el COVID-19, para cuyo acceso se exige no estar acogido a la prestación

En cambio, son compatibles todas las demás como:

- Ejercicio corresponsable del cuidado del lactante
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
- Jubilación activa
- Pensión de viudedad
- Pensión de orfandad
- Prestación temporal de viudedad
- Pensión en favor de familiares
- Subsidio en favor de familiares
- Auxilio por defunción

¿Qué requisitos se piden para acceder?

- **Estar afiliado como autónomo** en la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020)
- Sólo en el supuesto de que su actividad no se haya suspendido por la declaración del estado de alarma, los autónomos deberán acreditar la reducción de su facturación en el mes natural anterior al que se solicita la prestación al menos en un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.
- **Hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.** No obstante, si en la fecha de la suspensión de la actividad o de la reducción de la facturación no se cumpliera este requisito, el órgano gestor invitará al pago al autónomo para que en el plazo improrrogable de 30 días naturales ingrese las cuotas debidas. La regularización del descubierto, una vez acreditada, producirá plenos efectos para la adquisición del derecho a la protección.

¿Qué documentación hay que presentar?

Aquellos cuya actividad se encuentra entre las suspendidas por el RD 463/2020 tan sólo tendrán que presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de prestación y declaración jurada.
- Modelo 145 de datos al pagador.
- Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte.
- Número de Cuenta Bancaria, código IBAN.
- Los dos últimos recibos de cotización.
- Libro de familia en el caso de hijos a cargo.

Sin embargo, si el autónomo no ha tenido que cerrar su negocio por decreto, y va a optar a la prestación a través de la acreditación de pérdidas, tendrá que presentar los citados documentos y además:

- Una copia del libro de registro de facturas emitidas y recibida, el libro diario de ingresos y gastos, el libro registro de ventas e ingresos o el libro de compras y gastos.
- En el caso de que no fuera posible aportar ningunos de estos documentos, valdría "cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho para acreditar dicha reducción en la facturación". **Algunos de los documentos que podrían aportarse para probar la caída de ingresos serían los contratos que se hayan suscrito con proveedores y su resolución por parte de los mismos, indicando en la declaración de cese que la finalización de la relación contractual por el proveedor le ha causado al autónomo un perjuicio económico grave al no poder hallar las mismas condiciones ventajosas en otro proveedor. También se podría aportar el modelo 347 de operaciones con terceras personas para justificar el descenso de compras a proveedores o de adquisiciones por parte de terceros, entre otros.**

La gestión de esta prestación corresponderá a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o al Instituto Social de la Marina en el ámbito del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Si el autónomo tiene cubierta esta protección con el Instituto Nacional de la Seguridad Social debe solicitar la prestación ante la Mutua Colaboradora por la que opte en el momento de solicitar la prestación.

Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE)

El Gobierno puso en marcha una flexibilización de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE) durante el Estado de Alarma. Una medida a la que pueden acogerse los trabajadores autónomos o

empresarios con empleados a su cargo.

El Ejecutivo aprobó un Real Decreto con el que pretendía facilitar y mejorar la tramitación de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo (ERTE). Fue una de las medidas estrella del Segundo Plan de Económico que puso en marcha el Ejecutivo para paliar los daños del COVID-19 en el país y que permitió a los dueños de un negocio suspender de manera temporal los contratos de sus empleados o reducir la jornada laboral de éstos.

De esta forma, **todos los autónomos con empleados a su cargo que se vieron afectados por la crisis del coronavirus pudieron acogerse a estos expedientes y dejar de pagar las cotizaciones y nóminas de sus trabajadores, sin necesidad de despedirlos.**

Desde aquel momento han pasado casi dos meses y ya son 530.000 negocios los que se han acogido a esta medida. Sin embargo, y conforme se iba acercando el momento de la desescalada que el Gobierno había previsto a través de un plan en diferentes fases, los agentes sociales empezaron a negociar varias modificaciones para que estos expedientes realmente fueran útiles para los autónomos y empresarios que los habían solicitado. Si perdían el derecho a estos expedientes y tenían que volver a pagar nóminas y cotizar por sus trabajadores, la vuelta a la normalidad sería inviable para muchos.

El pasado 12 de mayo se aprobó el Real Decreto 18/2020 de medidas sociales en defensa del empleo, y que dejaban los expedientes de la siguiente forma:

1.- Los ERTE de causa por fuerza mayor quedarán divididos en dos casos:

- Por fuerza mayor total: dirigido a las empresas que todavía no puedan reiniciar la actividad y que podrán exonerarse el 100% de las cotizaciones si el negocio tiene menos de 50 trabajadores y el 75% para las de más; como ocurría hasta ahora.
- Por fuerza mayor parcial: con exenciones desde el 30% al 85% en función de las circunstancias de cada negocio, primando la reducción de jornada sobre el mantenimiento de la suspensión.

2.- Los Expedientes por causa económicas, organizativas o administrativas y de producción, que tendrán las mismas condiciones contempladas en el decreto del 17 de marzo.

¿Cómo y hasta cuando puedo solicitar un ERTE por causas de fuerza mayor?

Si bien es probable que la mayoría de los negocios que necesitaran recurrir a estos expedientes extraordinarios ya lo hayan hecho, aquellos que todavía lo pudieran necesitar, están aún a tiempo de hacerlo hasta el próximo de 30 de junio.

Para solicitar un ERTE por causa de fuerza mayor derivada del COVID-19

- El autónomo tiene que realizar la solicitud por escrito.
- Se acompaña ésta, con la presentación de un informe en el que se vincula la pérdida como consecuencia del COVID-19. También, y en caso de ser necesario, con la correspondiente documentación que acredite dicha pérdida.
- Tiene que comunicar a sus trabajadores que va a solicitar el ERTE
- En caso de que los trabajadores tengan representante, se les traslada el informe y la documentación acreditativa.
- La causa de fuerza mayor es constada por la Autoridad Laboral, que potestativamente puede pedir un informe a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La Autoridad laboral resuelve la solicitud en un plazo máximo de cinco días.
- Aprobada la solicitud, el negocio decide las medidas de suspensión, o bien de reducción de jornada.

¿Puedo reabrir y mantener el ERTE?

Hasta ahora, lo único que quedaba claro en cuanto al ERTE por causa de fuerza mayor y la vuelta a la actividad, es que la medida estaría vigente mientras durara el Estado de Alarma. **Finalmente, el Gobierno los desligó y aseguró su continuidad hasta, por lo menos, el 30 de junio.**

Con las últimas modificaciones, **los autónomos pueden ir desafectando, es decir, recuperando paulatinamente y en función de las necesidades del negocio, a los trabajadores durante esta vuelta a la normalidad.** Hay varias opciones:

- Volver a la actividad sin recuperar a ningún trabajador, en este caso el ERTE se mantiene.
- Dar por finalizado el ERTE y recuperar de vez a toda la plantilla.
- Dar de baja del ERTE sólo a uno o varios empleados por lo que se para ERTE parcial.
- Recuperar a trabajadores del ERTE con reducción de jornada y pasar al ERTE parcial.

¿Cómo recuperar a un trabajador del ERTE?

Los negocios ubicados en provincias que han entrado en la nueva fase de desescalada pueden necesitar reincorporar a algún trabajador para hacer frente al previsible aumento de la demanda. **Antes de nada, deben saber que el procedimiento no es el mismo si la desafectación de la plantilla es parcial o total, es decir, si se recupera a parte o la totalidad de los empleados.** Éstos son los modelos y pasos a seguir en cada uno de los casos.

- **Desafectación de parte de la plantilla**

En el supuesto de que no se produzca la finalización total del ERTE sino sólo de una parte de los trabajadores. En este caso se pasa al ERTE parcial y hay que comunicarlo al SEPE y a la Seguridad Social. El SEPE ha habilitado un formulario al efecto. Se trata del modelo BAJAS ERTE, en el que la empresa o el autónomo empleador tendrá que comunicar el NIF o NIE del trabajador o trabajadores que finalizan el ERTE y que se van a reincorporar, además del CCC del centro de trabajo al que están asignados, así como la fecha de baja de la prestación que se les debe aplicar.

Habrá que enviar el archivo de Excel, que se puede descargar en la misma página del SEPE, con las casillas rellenas a la Dirección Provincial del SEPE en el momento en que se conozca la incorporación de parte de los trabajadores. A poder ser **antes del 25 del mes en que proceda la baja de la prestación** para no generar pagos indebidos.

Según el SEPE, estos son los datos que hay que incluir:

1. El código de cuenta de cotización de la empresa (CCC) será la cuenta de 15 posiciones del centro de trabajo donde presta servicios la persona que finaliza el ERTE y coincidirá con la indicada en la solicitud colectiva inicial que se remitió al SEPE.

2. El NIF/NIE del trabajador o trabajadora que se incorpora a la actividad, causando baja en el ERTE, irá en formato alfanumérico de 9 posiciones, sin signos ni espacios y completándose con ceros a la izquierda, si fuera de menor longitud.

3. La fecha de baja en la prestación será la del primer día de trabajo habitual tras la suspensión o la reducción de jornada. Debe comprobarse particularmente este dato, ya que de ser erróneo podría resultar en la regularización posterior de prestaciones y de cantidades económicas cobradas indebidamente, que se realizaría por la vía de la responsabilidad empresarial.

- **Finalización total del ERTE**

El formulario de fin de ERTE es un modelo de solicitud unificado, como la solicitud colectiva que originó la prestación, en formato de archivo Excel, también disponible en la web del SEPE. Sin olvidar que hay que comunicarlo también a la Seguridad Social.

El fichero contiene una única pestaña que debe cumplimentarse siguiendo las indicaciones de las celdas y respetándose los formatos.

- **El Código de Cuenta de Cotización (CCC)** de la empresa
- **El número de trabajadores que finalizan el ERTE** que en el caso de este modelo de solicitud serán todos.
- **La fecha de baja en la prestación** será la del primer día de trabajo de jornada habitual para la plantilla, tras la suspensión o la reducción de jornada.

En este caso, además de enviar el formulario al SEPE, también habrá que comunicar la finalización del ERTE a la autoridad laboral competente.

Teléfono de Información para la presentación de ERTES (Competencia del MITRAES)

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha habilitado el siguiente teléfono para atender las consultas que puedan surgir en la presentación de los ERTES como consecuencia del COVID-19, siempre que sean competencia de este Ministerio. Es decir, que afecten a trabajadores que prestan sus servicios en centros de trabajo sitos en más de una Comunidad Autónoma.

91 291 51 43

[Más información](#)

MÁS MEDIDAS APROBADAS

Si tiene una hipoteca y está en situación de vulnerabilidad [+ info](#)

Si tiene un préstamo no hipotecario y está en situación de vulnerabilidad [+ info](#)

Si es autónomo y ha cesado/reducido su actividad debido a estado de alarma [+ info](#)

Aplazamiento de impuestos durante un mes [+ info](#)

Aplazamiento de deudas tributarias [+ info](#)

Aplazamiento de deudas sin garantías [+ info](#)

Líneas ICO [+ info](#)

Rescatar el plan de pensiones [+ info](#)

AYUDAS GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN

Línea ICE COVID-19 Apoyo a la liquidez

Destinatarios: micropymes y autónomos

Importe: 6.000 – 40.000€ con bonificación total de costes financieros

Plazo: 12 – 36 meses (12 meses de carencia inducidos)

Tramitación solicitudes: [Iberaval](#)

Crisis del coronavirus: Subvenciones públicas para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos y la asistencia para labores de desinfección y la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al covid-19 (2020). [Enlace](#)

ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

Artículo del Técnico a Cargo de la A.E.D.L. del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Luis Vallejo):

HABILIDADES BLANDAS MÁS DEMANDADAS EN 2020

Liderazgo

El **liderazgo** es el conjunto de **habilidades** gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.

Inteligencia emocional

La **capacidad de reconocer sentimientos propios y ajenos, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones**. ¿Para qué sirve? Principalmente, para sacar más partido de nuestra propia información emocional y de la de los demás porque la emoción es la expresión física de nuestra mente y nunca miente. La [inteligencia emocional en el trabajo](#) es una de las competencias más demandadas por las empresas en la actualidad, sobre todo, a medida que se automatizan las tareas más repetitivas y rutinarias.

Cómo desarrollar la inteligencia emocional

¿Se puede aprender a ser emocionalmente inteligente? La respuesta es sí, aunque ni es sencillo ni se consigue de un día para otro. Estos son los cinco elementos claves de la inteligencia emocional a trabajar

- **Autoconciencia.** Tener un profundo entendimiento de nuestras emociones y de los impulsos que las provocan para reaccionar ante ellos de una manera positiva.
- **Autorregulación.** Controlar las emociones que generan negatividad —ansiedad, tristeza, ira, etc—. No se trata de reprimirlas porque tienen su utilidad, sino de encontrar el equilibrio para no ser prisioneros de ellas.
- **Automotivación.** Las personas emocionalmente inteligentes se caracterizan por sacar la voluntad y la fuerza necesaria para alcanzar sus objetivos. El optimismo es un requisito imprescindible para alcanzar metas.
- **Empatía.** Es clave tener la capacidad de ponerse en la piel del otro, entendiendo sus sentimientos y motivaciones sin asumírselos como propios.
- **Habilidades sociales.** Implica relacionarse con las personas del entorno para buscar no solo nuestro propio beneficio, sino también el de los demás.

Pensamiento crítico

Analizar, entender y evaluar las acciones de trabajo, considerando sus diferentes etapas y resultados, son habilidades fundamentales que hacen cuestionar de manera positiva lo que está establecido, con el afán de mejorar resultados, y hallar nuevas soluciones.

El pensamiento crítico es una *soft skill* muy solicitada, ya que supone el primer paso del ciclo virtuoso que conduce a tomar buenas decisiones. Analizar la realidad, tener en cuenta el máximo número de puntos de vista o tomarse la pausa necesaria para evaluar detenidamente todos los factores que la condicionan son algunas de sus características.

Es una habilidad que influye muy positivamente en la empresa, y ligada a las habilidades de creatividad e innovación es una bomba de rendimiento.

Mentalidad de crecimiento y aprendizaje continuo

Aproximadamente un 20% de las personas muestran una **“mentalidad de crecimiento”, de superación, de esfuerzo para aprender, porque saben que las habilidades se pueden desarrollar... y actúan en consecuencia.**

Es el poder del “todavía”: “no lo he conseguido, ¡todavía!”, “no lo domino, ¡todavía!”. Las personas con esa mentalidad de crecimiento, activan un círculo virtuoso de comportamientos y actitudes de aprendizaje, descubrimiento, curiosidad, esfuerzo, intercambio de información... ¡y obtiene resultados! mejoran el rendimiento, productividad, y además su actitud es contagiosa en la empresa y en la sociedad en

la que se mueven. Se liga mucho también al liderazgo.

Creatividad

Generar nuevas ideas, conceptos y formas de hacer las cosas a lo que realizamos diariamente es un plus notable. Aportar un toque original y diferente, abriendo opciones para solucionar cualquier dificultad que un profesional o un equipo enfrenta en su actividad.

Innovación

De las nuevas ideas surgidas en el campo conceptual, hay que pasar al ámbito de las acciones, de la implementación exitosa de lo que se ha pensado como una nueva forma de hacer las cosas, por ejemplo. Es una habilidad muy valorada, sobre todo cuando existe el desafío de encontrar nuevas maneras de encarar los problemas con presupuestos acotados o utilizando la menor cantidad de recursos posible.

Habilidades de comunicación

Saber **comunicarse de manera efectiva** ayuda a crear y transmitir una argumentación sólida y persuasiva, adaptando el discurso a las necesidades y expectativas del interlocutor. Se trata de una competencia esencial de las relaciones profesionales y personales que facilita la consecución de objetivos.

La **asertividad**, el **storytelling**, la **escucha empática**, la **persuasión** o el **saber hablar en público** son algunas de las habilidades que los profesionales pueden aprender y entrenar para mejorar la efectividad de su comunicación tanto verbal, como no verbal.

Capacidad de concentración

La flexibilidad laboral tienes aristas dadas, definidas y saludables para los trabajadores. Sin embargo, es importante no confundir esa flexibilidad con situaciones cotidianas que entorpecen el rendimiento si las usamos de manera incorrecta. El uso de las redes sociales, las conversaciones entre compañeros o los mensajes de WhatsApp, las salidas para tomar una pausa o fumarse un cigarro, son tan solo algunas de las posibles distracciones que ponen a prueba la capacidad de concentración y de gestión del tiempo de los empleados. Saber controlarlas y acotarlas es una habilidad muy valiosa.

Manejarse en la diversidad cultural

En un mundo globalizado, es frecuente que te enfrentes a la situación de tener que trabajar e interactuar con personas de diferentes nacionalidades, con orígenes y circunstancias distintas. Incluso que estén conectados, pero en países diferentes. Saber trabajar de manera eficiente en ese ambiente es una ventaja diferencial para cualquier profesional.

OTROS ARTÍCULOS DE OTRAS FUENTES

[El profesional resiliente: cuatro habilidades para reinventarnos](#)

[La Seguridad Social pone en marcha un Asistente Virtual para resolver dudas del ciudadano](#)

[LinkedIn lanza una herramienta de vídeo para evaluar soft skills antes de la primera entrevista](#)

[VideotutorialACD - Haz tu Curriculum con CANVA](#)

Las soft skills se han convertido en el factor clave de los procesos de selección. ¿Cuáles son las más valoradas por parte de las empresas? Te lo contamos <http://ow.ly/QELd50zFXps>

FORMACIÓN PARA TRABAJADORES

SELECCIÓN FORMACIONES

[Congreso online gratuito MARATÓN LINKEDIN.](#)

[Escuela de Formación Online SegoviActiva 3.0](#)

[Formación gratuita en competencias digitales](#)
[IEBS lanza 5 Seminarios y MOOC Gratis en Mayo de 2020](#)
[Las 40 Mejores Plataformas MOOC para Estudiar Gratis](#)
[Coursera libera por un mes cientos de cursos universitarios con certificado gratis](#)
[10 páginas en las que puedes encontrar cursos gratis online](#)
[Coursera ofrece gratis 3.800 cursos online para personas desempleadas en todo el mundo](#)
Adquiere competencias digitales GRATIS <http://mtr.cool/mybentkbyx> con las tecnológicas
[Los mejores cursos online \(ahora GRATUITOS\) ofertados por Universidades y Escuelas de Formación españolas](#)

ORIENTACIÓN PARA EMPRESAS

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

[Orientaciones preventivas para el retorno a la actividad laboral](#)
[Consejos a micropymes y autónomos a revisar en su proceso de supervivencia](#)
[Medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del Covid-19](#)
[Consultas y preguntas frecuentes sobre Industria y PYME](#)
[Información para comerciantes sobre el coronavirus](#)
[Consultas y preguntas frecuentes sobre Turismo](#)
[Información para el sector económico cultural](#)
[Recomendaciones para las explotaciones agrarias e industrias y establecimientos alimentarios](#)
[MÁS DE 150 HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA EMPRENDEDORES](#)
[5 razones para abrir tu tienda online](#)
[Estrategias para relanzar un negocio](#)
[24 tendencias que te van a dar ideas de negocio](#)
[Siete cosas buenas que han aprendido los emprendedores de la crisis](#)
[Digitaliza tu empresa gratis](#)

FORMACIÓN PARA EMPRESAS

[Cursos gratuitos de teleformación sector Comercio](#)
[CURSO DE MARKETING DIGITAL](#)
[Curso Online Gratuito del MIT en Empresas Sociales](#)
[Mahos lanza más de 300 cursos online gratuitos para el sector turístico](#)
[Hays lanza un portal de formación online gratuita](#)
[Guía para que los autónomos que se han quedado en casa puedan acceder a cursos de formación](#)
[Cursos para trabajadores del sector comercio. "Formación 100% gratuita"](#)
[Plataforma de formación online gratuita para los profesionales de la hostelería](#)

TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA A.E.D.L.

Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.

Dirección: Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma / Agencia de Desarrollo local en Tabanera del Monte

Teléfono: 921449354

Dirección de correo electrónico: adl@palazuelosdeeresma.es

Servicios

Servicio de Intermediación laboral (Bolsa de empleo).



Trabajadores

Puedes subir tu CV a nuestra base de datos: [FORMULARIO](#)

Empresas

Puedes subir tu oferta de trabajo a nuestra base de datos: [FORMULARIO](#)

Más información: adl@palazuelosdeeresma.es o 921 44 93 54 (pide que te pongan con el A.E.D.L.)

Servicio de Información a sobre asuntos laborales (Empresas y trabajadores).



Plantea al Técnico de la A.E.D.L. cuestiones relacionadas sobre despidos, ERTES, prestaciones, contratos, etc

Consultas por correo electrónico adl@palazuelosdeeresma.es y por teléfono 921 44 93 54 (pide que te pongan con el A.E.D.L.)

Servicio de orientación profesional.



Servicio de asesoramiento profesional

- Elección de estudios (primer estudio, reorientación de carrera)
- Análisis y trabajo de mejora de la empleabilidad.
- Planificación y acompañamiento en la búsqueda de empleo (Perfil profesional, Fijar Ocupaciones objetivo y estudiarlas a fondo; Identificar y estudiar Empresas Objetivo, Contactos objetivo, Mejorar en el uso de herramientas dave como el cv, la entrevista de trabajo, o la presencia digital, usar los recurso dave, etc).
- Búsqueda de opciones para la Reorientación profesional.

En que consiste: Asesoría individual en varias sesiones.

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de video reuniones. Píede cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

Servicio de asesoramiento a emprendedores.



Servicio de asesoramiento a emprendedores

- Tendencias para el emprendimiento.
- Idea de negocio
- Plan de empresa
- Proceso de alta

- Líneas de financiación y subvenciones
- Seguimiento del emprendedor: Gestión, marketing, digitalización, etc

En que consiste: Asesoría individual en varias sesiones.

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de video reuniones. Píede cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

Servicio de Formación a trabajadores y empresas.



Servicio de Formación a trabajadores y empresas

- Formación para la búsqueda de empleo y el crecimiento profesional
- Formación en competencias tecnológicas y digitales
- Formación para el emprendedor (gestión, marketing, digitalización, etc)
- Asesoramiento a las necesidades de formación.

En que consiste: Talleres presenciales y Webinars

Dado el momento excepcional actual provocado por la COVID-19, este servicio se hará solo a través de plataformas de reunión online. Píede cita enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es

Newsletter semanal.



Newsletter semanal

Todas las semanas se envía a los suscritos un boletín. Contenido:

- Ofertas de trabajo
- Información laboral
- Artículos, recursos y herramientas para la búsqueda de empleo, el crecimiento profesional, y para el emprendimiento.
- Talleres programados por la A.E.D.L.

Enlace a los boletines:

<http://www.palazuelosdeeresma.es/accede-a-los-boletines-de-la-aedl-del-ayuntamiento-de-palazuelos-de-eresma-concejalía-de-promoción-económica-y-empleo>

Suscripción:

<http://www.palazuelosdeeresma.es/boletin-digital-suscribete-m>

Servicio de difusión y promoción de la empresa local.



Servicio de difusión y promoción de la empresa local

Integración de la empresa en las guía digitales de la web municipal:

- Guía digital de empresas (todos los sectores) enlace al formulario para subir tu empresa: <http://www.palazuelosdeeresma.es/empresas-y-comercios-en-el-municipio-directorio-m>. Si lo prefieres, mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Mapa digital de empresas de los sectores Comercio y Horeca. mándanos tus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.
- Guía turística

Programas de apoyo a la empresa local. Campañas de promoción del comercio y empresas de servicios locales, campañas de apoyo a la hostelería, Campañas turísticas, Trabajo para la atracción de industria y otras inversiones al municipio,...